



H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES,

15 SEP. 2023

VISTO la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0002243/2023 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública N° 14/23 relativa a la "Adquisición de ropa y calzado de trabajo para el personal de la Dirección de Automotores de la H.C.D.N."

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la D CA-DIR N° 042/23 de fecha 22 de mayo de 2023, obrante en copia fiel de su original a fojas 77/111; con encuadre legal en el artículo 9°, incisos y apartados: 1, a); 2, a); 3, a) y c) y 6, a) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que a fojas 115 luce la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo; a fojas 116 y 118 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (29/05/2023 y 30/05/2023) y a fojas 114 y 117 obra agregada la "Planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar" y la constancia de e-mail de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento de Contrataciones.

Que a fojas 119 luce el Acta de Apertura de fecha 29 de junio de 2023, donde consta la recepción de DOS (2) propuestas, perteneciente a NICOLAS QUATELA, obrante a fojas 121/125 y EZEQUIEL MARTIN DAWIDOWSKI, obrante a fojas 126/131.

Que a fojas 149/157 luce el informe técnico elaborado por la Subdirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Coordinación Administrativa, en su carácter de área con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

Que a fojas 165/168 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 38/2023, se expidió aconsejando: PREADJUDICAR la oferta base de EZEQUIEL MARTIN DAWIDOWSKI. en el renglón N°2 y la oferta alternativa en el renglón N°4,

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

IRENE BARRETO
DTU MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

D	CA-DIR	Nº
073/23		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

por resultar su oferta admisible, económicamente conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos. – DESESTIMAR la oferta de NICOLAS QUATELA en el renglón N°1, ítems N°1 y N°2 y el renglón N°3 por no cumplir con el Pliego de Especificaciones Técnicas y en el renglón N°4 por resultar su precio excesivo y por ende no ser económicamente conveniente.

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 169/170.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante el dictamen N° 311/2023.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 7º, inciso b) del citado Reglamento de Contrataciones, sus modificatorias y complementarias, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública N° 14/23, relativa a la “Adquisición de ropa y calzado de trabajo para el personal de la Dirección de Automotores de la H.C.D.N.”.

ARTÍCULO 2º.- Desestimase la oferta de NICOLAS QUATELA CUIT N° 20-25720592-5, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 3º.- Desestimase la oferta base de EZEQUIEL MARTIN DAWIDOWSKI., CUIT N° 20-30592407-6, para el renglón N°4 por no cumplir con el Pliego de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 4º.- Declárense Fracasados los renglones N°1 y N°3, al no contar con ofertas admisibles y convenientes para el mismo.



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA®



IRENE I. BARRETO
DZ. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

D	CA-DIR	Nº
073/23		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

ARTÍCULO 5º.- Adjudicase la oferta base de EZEQUIEL MARTIN DAWIDOWSKI., CUIT Nº 20-30592407-6, en el N°2 y la oferta alternativa en el renglón N°4 por un importe total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 2.726.600), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 6º.- Remítase lo dispuesto al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso respectivo.

ARTÍCULO 7º.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL